



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 06 AGO. 2024

VISTO la Actuación N° 672/19, Proyecto SICA N° S00183-19 /2019 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría sobre los fondos transferidos en el marco del Programa 63 "Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud" de la Superintendencia de Servicios de Salud, Período auditado: 01/01/2017 – 31/12/2019.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el proyecto de informe resultante fue comunicado al organismo auditado, quien ha emitido descargo y fue analizado.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **06/08/24**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

 02.12



**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES**

**RESUELVE:**

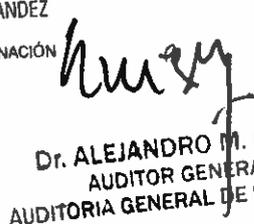
**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el informe de auditoría de gestión, informe ejecutivo y ficha de prensa, sobre los fondos transferidos en el marco del Programa 63 "Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud" de la Superintendencia de Servicios de Salud, Período auditado: 01/01/2017 – 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

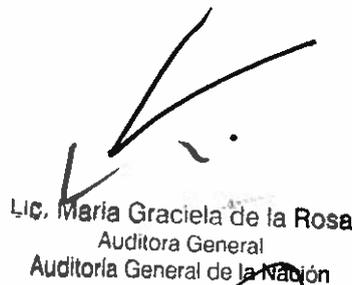
**ARTÍCULO 2°:** Poner la presente resolución en conocimiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, del Ministerio de Economía, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación.

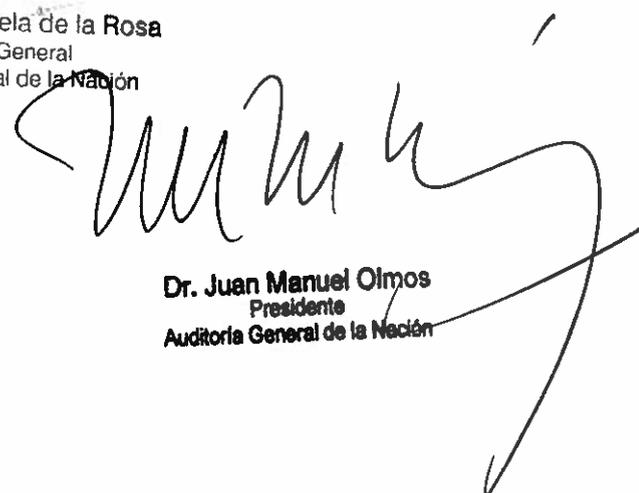
**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 94 /2024 – AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

  
Lic. Maria Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoria General de la Nación

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoria General de la Nación